

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11208688



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90060

SANTIAGO, 08 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. VERA MORA, Dereck Paolo	(T) ECUATORIANA
2. QUISPE AVALOS, Marvin Alessandro	(T) PERUANA
3. MARMOL MANYOMA, Chelsin Tatiana	(T) COLOMBIANA
4. MORALES ROBLES, Kriusthen Cloe	(T) BOLIVIANA
5. ORDOÑEZ ESCOBAR, Maria Liz	(T) BOLIVIANA
6. IRRAZABAL BARBOZA, Adrian Erick	(T) BOLIVIANA
7. RAMIREZ SANCHEZ, Johan Santi	(T) BOLIVIANA
8. RAMIREZ SANCHEZ, Celeste	(T) BOLIVIANA
9. RAMIREZ SANCHEZ, Bolivia	(T) BOLIVIANA
10. MONTAÑO LOZANO, Emanuel	(T) COLOMBIANA
11. SERRANO FLORES, Eduis	(T) BOLIVIANA
12. SERRANO FLORES, Bismar	(T) BOLIVIANA
13. DURAN CARITA, Juan Carlos	(T) BOLIVIANA
14. GONZALEZ BATISTA, Ernesto Michel	(T) CUBANA
15. LINAREZ PEREZ, Juan Carlos	(T) VENEZOLANA
16. LIAÑOS MONTENEGRO, Maria Alejandra	(T) BOLIVIANA
17. MORENO GOMEZ, Daniel Jesus	(T) VENEZOLANA
18. CASIQUE ROJAS, Neidy del Carmen	(T) VENEZOLANA
19. MIGUEL PRETELL, Luis Alfonso	(T) PERUANA
20. MAMANI CAMA, Humberto	(T) PERUANA
21. RUIZ QUENQUAN, Jean Franco	(T) COLOMBIANA
22. GONZALEZ ESPINOSA, Redel	(T) CUBANA
23. GRAJALES GOMEZ, Sebastian	(T) COLOMBIANA
24. CHAVEZ PERALTA, Francisca	(T) BOLIVIANA
25. PABLO VILLIMAR, Fernando Aurelio	(T) VENEZOLANA
26. GONZALEZ PEÑA, Flavia Estrella	(T) BOLIVIANA
27. GONZALES PEÑA, Fabiana	(T) BOLIVIANA

28. VILLARROEL HURTADO, Bruno	(T) BOLIVIANA
29. GONZALES PEÑA, Ximena Victoria	(T) BOLIVIANA
30. AGUILERA CASTRO, Lisandro	(T) BOLIVIANA
31. RAMIREZ SANCHEZ, Esthela Naicenet	(T) BOLIVIANA
32. AMU CAICEDO, Jhoan Mathias	(T) COLOMBIANA
33. RAMIREZ SANCHEZ, Arena	(T) BOLIVIANA
34. RAMIREZ SANCHEZ, Ikker	(T) BOLIVIANA
35. SUAREZ CABALLERO, Giovanna Nicol	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NMT/IGRG  
[1561] 08/04/2019